

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33055 BARCELONA

EDICTO

Doña Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1267/2020. Sección: A.

NIG:0801947120208015214.

Fecha del auto de declaración. 15 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario. Abreviado.

Entidad concursada. J O CREATIVA, S.L., con B65289100.

Administradores concursales: PAVIA CONCURSALISTAS, S.L.P., quien designa como persona física para desempeñar el cargo a D.ª YVONNE PAVIA LALAUZA.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 612, 1.º, 4.º, 5.ª, de Barcelona.

Dirección de correo electrónico: concurstal@paviaconcurstalistas.com

Teléfono de contacto n.º 937372949.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 22 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A200044102-1